



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-05462747-GDEBA-DSTAMDCGP - Conformacion Equipo Interdisciplinario

VISTO el EX-2021-05462747-GDEBA-DSTAMDCGP por el cual se propicia la conformación de un Equipo Interdisciplinario en el ámbito de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 14.893 establece la "Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia" destinada a todas las trabajadoras de la Administración Pública o sociedades de economía mixta con participación estatal mayoritaria, de la provincia de Buenos Aires cualquiera sea el régimen estatutario al cual pertenezcan;

Que mediante el Decreto Nº 121/20, Anexo Único (IF-2020-03870390-GDEBASSLYTSGG), se reglamenta la citada Ley;

Que por el artículo 11 del referido Anexo se estipula que cada organismo de la Administración Pública Provincial y las sociedades de economía mixta con participación estatal mayoritaria deberán conformar un Equipo Interdisciplinario en el ámbito de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal u oficina de personal que haga sus veces;

Que el artículo 12 del Decreto mencionado determina las funciones asignadas al Equipo Interdisciplinario;

Que en ese marco, se dictó la RESO-2021-1131-GDEBA-MDCGP, de fecha 9 de junio de 2021, mediante la cual se aprobó la conformación de un equipo interdisciplinario en el ámbito de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, de conformidad con el Anexo Único (IF-2021-05990592-GDEBA-DDDPPMDCGP);

Que mediante RESO-2023-872-GDEBA-MDCGP, de fecha 8 de mayo de 2023, se

estableció a la agente Maitena Yanil VILLEGAS, DNI N° 31.936.336 como representante del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad en el Equipo Interdisciplinario;

Que por RESO-2024-78-GDEBA-MDCGP, de fecha 12 de enero de 2024, se aceptó la renuncia presentada por Maitena Yanil VILLEGAS, DNI N° 31.936.336, al cargo de Directora General de Administración;

Que en esta instancia, por nota obrante en número de orden 109, la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad solicita una nueva designación para establecer como representante titular del Equipo Interdisciplinario del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la agente Lucia GORELIK, DNI 30.728.482;

Que dicho Equipo Interdisciplinario se integra habiendo cumplido con los criterios de idoneidad, establecidos por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que el Equipo de mención en el marco de su participación en la Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia, preservará el derecho a la intimidad de la trabajadora y guardará estricta reserva sobre toda documentación e información a la que acceda, las que tendrán carácter reservado y confidencial;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que deje sin efecto el Anexo (IF-2023-18093566-GDEBA-SSTAYLMDCGP), autorizado por RESO-2023-872-GDEBA-MDCGP, en función de las modificaciones efectuadas en la composición del Equipo, y a su vez, aprobar la nueva conformación de acuerdo al Anexo (IF-2024-05849056-GDEBA-SSTAYLMDCGP);

Que en números de orden 124 y 126 intervienen la Dirección Provincial de Personal de la Secretaria General de Gobierno y la Subsecretaria de Políticas Contra las Violencias por Razones de Genero del Ministerio de Mujeres y Diversidad, sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020, Ley N° 14.893 y el Decreto N° 121/20;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto el Anexo Único (IF-2023-18093566-GDEBA-SSTAYLMDCGP), autorizado por RESO-2023-872-GDEBA-MDCGP, de fecha 8 de mayo de 2023, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º. Aprobar la conformación del Equipo Interdisciplinario en el ámbito de la Dirección Delegada de

la Dirección Provincial de Personal de este Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en el marco de la Ley N° 14.893 y el Decreto N° 121/20, de acuerdo al Anexo Único (IF-2024-05849056-GDEBA-SSTAYLMDCGP), que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º. Establecer como representante titular del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad en el Equipo Interdisciplinario conformado por el artículo 2º de la presente, a Lucia GORELIK, (DNI 30.728.482).

ARTICULO 4º. Determinar que el Equipo Interdisciplinario conformado por la presente, preservará el derecho a la intimidad de la trabajadora y guardará estricta reserva sobre toda documentación e información a la que acceda. Esta información tendrá carácter reservado y confidencial, encontrándose prohibida su reproducción o difusión por cualquier medio.

ARTICULO 5º. Notificar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, comunicar y pasar a la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.